

RESOLUCIÓN DE DECLARADO DESIERTO EL EXPEDIENTE PARA EL SERVICIO DE AUTOBÚS EN LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA ALTO CAMPOO.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, así como lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de Cantur S.A. y, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), se emite resolución en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La documentación del expediente está compuesta por:

- Informe de necesidad de fecha 17 de noviembre de 2017 para la contratación del servicio de autobús para traslado de personal y esquiadores a pistas de la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo, firmado por Juan Antonio Font Serrano, director de la Estación de Esquí de Alto Campoo.
- Pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares del contrato de servicio para la solicitud de ofertas firmado por Juan Antonio Font Serrano, Director de la Estación de Esquí de Alto Campoo de 28 de noviembre de 2017.
- Oferta presentada por Autocares Donato, de fecha 11 de diciembre de 2017.
- Acta del Comité Valorador de fecha 13 de diciembre de 2017, que declara desierto el procedimiento y propone elevar al Órgano de Contratación el inicio de un nuevo procedimiento.

RESUELVO

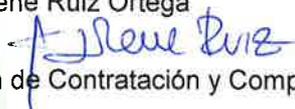
Primero: Declarar desierto el procedimiento por no ajustarse la oferta recibida a los precios máximos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares que rigen el expediente de contratación.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación de la presente resolución al licitador, así como su publicación en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A.

En Santander a 20 de diciembre de 2017

Propuesta; Irene Ruiz Ortega

Coordinadora de Contratación y Compras



Javier Carrión Malo

Director General de Cantur S.A.